



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- A partir del día de la fecha los montos descontados de los haberes de los señores Legisladores por: inasistencias injustificadas a reuniones de comisión, sesiones y licencias sin goce de dietá, serán destinados a la Biblioteca "Julio Ernesto Loffler".

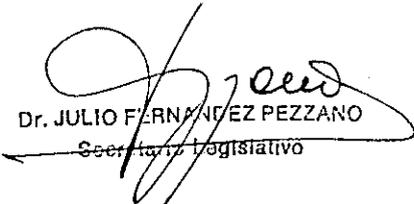
ARTICULO 2º.- El Presidente de cada Comisión, informará las inasistencias injustificadas a la Secretaría Administrativa y llevará bajo su responsabilidad un registro de las mismas.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO DE 1991.

RESOLUCION Nº 026 /91.-

WALTER R. AGUERO  
PRESIDENTE

  
Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO  
Secretario Legislativo